

JUZGADO LABORAL

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Laboral de la ciudad de Santa Fe en autos caratulados BONFIETTI, ISMAEL ORLANDO c/QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO s/Usucapión; Expte. CUIJ 21-01966714-3, se ha dictado lo siguiente: Santa Fe, 29 de Septiembre de 2016. Previamente, no habiendo comparecido el demandado a estar a derecho y haciéndose efectivos los apercibimientos legales, decláreselo rebelde. Notifíquese de conformidad con lo establecido en el Art. 73 del C.P.C y C. Notifíquese. Fdo: Dra. Mariana Nelli (Secretaria), Dr. Gabriel O. Abad (Juez). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Planta Baja de Tribunales de Santa Fe. Santa Fe, 14 de Octubre de 2016. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

§ 33 306032 Oct. 27 Oct. 31

Por disposición del Sr. Juez de Primera de Distrito en lo Laboral de la Tercera Nominación de esta Ciudad de Santa Fe, se hace saber a los herederos de Ricardo José Ghirardi, que en los autos caratulados GHIRARDI, JESICA NADIA SABRINA c/BARONI, VALENTINA SOLEDAD s/CPL; CUIJ 21-04764364-0, que se tramitan por ante este Juzgado de Primera de Distrito en lo Laboral de la Tercera Nominación de Santa Fe, se ha decretado lo siguiente: Santa Fe, 10 de Marzo de 2016. Asimismo, cítese a sus herederos notificándoselos por cédula en el último domicilio real conocido del causante y por edictos, que se publicarán por tres días en el BOLETÍN OFICIAL, para que comparezcan a tomar intervención en el término de tres días, después de la última publicación, bajo apercibimientos de rebeldía. Las notificaciones que se practiquen por edictos deberán ser fijadas en el espacio habilitado a tales efectos dentro del Tribunal, conforme lo determine la Corte Suprema de Justicia. Firmado: Dr. Garibay: Juez; Dr. Ruiz: Secretario. Santa Fe, 18 de Octubre de 2016. Dra. Helver, Prosecretaria.

S/C 306045 Oct. 27 Nov. 2

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe y para los Autos: IACONA, JOSEFA LUISA s/Sucesorio - Expte. Nro 978/2013 y su Acumulado: Latino, Antonio y Otro s/Sucesorio - Expte. CUIJ N° 21.00840141-9 se cita, llama y emplaza a los acreedores, herederos y legatarios de don Antonio Latino, D.N.I. 3.742.767, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publica en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el Hall de Tribunales - Santa Fe, 11 de octubre de 2016 - Walter Eduardo Hrycuk, Secretario.

§ 45 306216 Oct. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de San Justo (S.Fe), en los autos caratulados: "NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/BARRACA, SERGIO RAÚL Y OTROS s/Ejecutivo" Expte. N° 90 - año 2015, se cita a los herederos de Sergio Raúl Barraca, D.N.I. N° 17.904.668, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos establecidos en el art. 597 del C.P.C.C. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. - San Justo (S.Fe), 2 de Agosto de 2016.- Dra. Marta Alejandra Gioda, secretaria.

§ 45 303910 Oct. 27 Nov. 9

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita llama y emplaza al Sr. Valentín Antonio Alonso, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, en los autos caratulados: ALONSO, MARÍA EUGENIA s/Prescripción Adquisitiva; Expte. 1396. Año 2006. Lo que se publica a sus efectos en el hall de Tribunales, de la ciudad de Santa Fe, 2016. Dr. Diego Raúl Aldao (Juez); Dra. Alicia Isabel Roteta, (Secretaria).

§ 33 306087 Oct. 27 Oct. 31

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: SCANDALO, EMILIA RAQUEL s/Solicitud propia quiebra - CUIJ 21-01976471-8, se ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Emilia Raquel Scandalo, DNI Nº 37.765.673, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle Pasaje Hermanos Madeo 2571, barrio Santa Rosa de Lima, de esta ciudad de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle Juan de Garay 2448 de la ciudad de Santa Fe. 2) Ordenar al fallido como así también a terceros para que en el término de 48 hs. entreguen al Síndico a designarse todos los bienes de aquél; 3) Intimar al deudor para que dentro del plazo de 24 Hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionadas con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico, el día 07 de Diciembre de 2016. Fdo. Dr. Tosolini (Secretario).

S/C 306091 Oct. 27 Nov. 2

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: BERGALLO, NATALIA MICAELA s/Solicitud de Propia Quiebra; (Expte. Nº 21-01976182-4), se ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Natalia Micaela Bergallo, DNI 28.764.607, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada en calle 13 de Diciembre 3361 de la ciudad de Santo Tome, prov. de Santa Fe 2) Ordenar al fallido como así también a terceros para que en el término de 48 hs. entreguen al Síndico a designarse todos los bienes de aquél; 3) Intimar al deudor para que dentro del plazo de 24 Hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionadas con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico, el día 12 de Diciembre de 2016. Fdo. Dr. Tosolini (Secretario). Santa Fe, 19 de Octubre de 2.016.

S/C 306090 Oct. 27 Nov. 2

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial de la Décima Nominación del Distrito Judicial Nº 1 de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: BELLABARBA, GUALTERIO ANTONIO s/Quiebra; CUIJ Nº 21-01976266-9), se ha dispuesto publicar el presente haciendo saber que en las citadas actuaciones, ha resultado sorteada Síndica la CPN Marcela M. A. Nardelli. Se ha fijado hasta el día 23/11/2016, para la presentación de las solicitudes de verificación de créditos y títulos pertinentes a la Sindicatura, en el domicilio de calle San Martín 2515 -Piso 3- Dpto. "A"- Santa Fe- en el horario de 8 a 12hs. y 17 a 19hs. Se han establecido las siguientes fechas: 08/03/2017, para la presentación del informe individual de los créditos y 22/03/2017 para la presentación del informe general, Fdo: Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria; Dr. Eduardo Roberto Sodero, Juez. Santa Fe, 19 de Octubre de 2016. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 306151 Oct. 27 Nov. 2

Por así haberlo dispuesto el Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 1ra. Nominación - Santa Fe, en Autos: Calderón, Maria Eugenia s/Quiebra; CUIJ Nº 21-00028535-5, se publican edictos por dos días haciendo conocer la presentación del Informe General y Proyecto de Distribución Final elaborado por la Sindicatura y la regulación de honorarios a los profesionales intervinientes. Santa Fe, 5 de Octubre de 2016. Firmado Dra. Viviana Marín, Jueza; Dr. Daniel R. Maurutto, Secretario. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 306172 Oct. 27 Oct. 31

Por así haberlo dispuesto el Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 1º Nominación - Santa Fe, en Autos Cena Carlos Miguel s/Quiebra; CUIJ 21-00026895-7, se publican edictos por dos días haciendo conocer la presentación del informe General y Proyecto de Distribución Final elaborado por la Sindicatura y la regulación de honorarios a los profesionales intervinientes. Santa Fe, 5 de Octubre de 2016. Firmado Dra. Viviana Marín, Jueza; Dr. Daniel R. Maurutto, Secretario. Santa Fe, 14 de Octubre de 2016. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 306171 Oct. 27 Oct. 31

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: CABAÑA, NATALIA ROMINA s/Solicitud Propia Quiebra; (CUIJ 21-01975640-5), se ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Natalia Romina Cabaña, DNI 30.292.587, argentina, mayor de edad, divorciada, domiciliado realmente en calle Bernard N° 8037 de la ciudad de Santa Fe, prov. de Santa Fe 2) Ordenar al fallido como así también a terceros para que en el término de 48 hs. entreguen al Síndico a designarse todos los bienes de aquél; 3) Intimar al deudor para que dentro del plazo de 24 Hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionadas con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico, el día 12 de Diciembre de 2016. Fdo. Dr. Tosolini (Secretario). Santa Fe, 19 de Octubre de 2016.

S/C 306089 Oct. 27 Nov. 2

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: PEREZ, JORGE ARNALDO s/Solicitud de Propia Quiebra; (CUIJ 21-01972526-7), se ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar, a su propio pedido la Quiebra de Jorge Arnaldo Pérez, DNI 7.879.974, argentino, mayor de edad, jubilado, domiciliado en calle Avenida Peñaloza N° 7993 de la ciudad de Santa Fe, prov. de Santa Fe. 2) Ordenar al fallido como así también a terceros para que en el término de 48 hs. entreguen al Síndico a designarse todos los bienes de aquél; 3) intimar al deudor para que dentro del plazo de 24 Hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionadas con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico el día 12 de Diciembre de 2016. Fdo. Dr. Tosolini (Secretario). Santa Fe, 19 de Octubre de 2016. Dr. Leizza, Prosecretario.

S/C 306088 Oct. 27 Nov. 2

Por disposición de la Dra. Julia Elim Collado, Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: CACERES, ESTELA s/Quiebra; (Expte. Nro. 339 - año 2015); por resolución de fecha 19 de Agosto de 2016, se ha resuelto: (...) 1) Declarar la quiebra de la Sra. Estela Cáceres, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 6.151.055, con domicilio real en calle Balcarce N° 1138 y procesal en calle Rodríguez Peña N° 1643 de esta ciudad de Esperanza (...) 4) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél, quienes quedarán obligados a ponerlos a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios de la Quiebra puedan proceder a la incautación, previa descripción a inventario de los bienes con arreglo a lo dispuesto por el Art. 88, inc. 10° y 177 L.C.Q; 5) Declarar la prohibición de hacer pagos al fallido, so pena de ser considerados ineficaces; (...) Asimismo, por resolución de fecha 06 de Octubre de 2016, se resolvió: (...) Reprogramar las fechas oportunamente establecidas, en el siguiente modo: a) Fijar el día 23 de Noviembre de 2016 como último plazo para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes, formulen al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos con arreglo a lo dispuesto por los Art. 88 y 200 L.C.Q. (...) El Síndico designado en autos es la CPN Nancy Cristina Ortiz con domicilio constituido en calle Belgrano N° 2734 de Esperanza, fijando horario de atención: Lunes a Jueves de 09:00 a 12:00 hs. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Esperanza, 06 de Octubre de 2016. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

S/C 306137 Oct. 27 Nov. 9

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados CHAVES MIRA s/Quiebra; (CUIJ 21-01053967-3); (Expte. Nro. 214/2012), se ha dictado la siguiente resolución: Santa Fe, 03 de Agosto de 2016; Vistos: Los autos caratulados Chávez, Mira sobre Quiebra; (Expte. Nro. 214, Año 2012); y Considerando:..., Resuelvo: 1) Dar por concluido el proceso falencial de doña Mira Chávez, D.N.I. N° 5.962.487, argentina, mayor de edad, domiciliado realmente en calle Pasajes Hermanos Madeo Nro. 1846, y legalmente en calle 4 de Enero Nro. 1753, ambos de la ciudad de Santa Fe, ordenando el levantamiento de las interdicciones personales y patrimoniales del mismo, oficiándose a sus efectos a las distintas reparticiones. 2) Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, debiendo exhibirse en el hall central de estos Tribunales. Insértese. Hágase saber. Agréguese copia al legajo que prescribe el artículo 279 L.C.Q. (Fdo. Noé de Ferro, Sec. Sodero, Juez). Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y en el hall central de estos Tribunales. 3 de Octubre de 2016. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 306128 Oct. 27 Oct. 28

En autos caratulados Expte. CUIJ 21-00995635-9 - BORDA, CLAUDIO SEBASTIAN s/Quiebra, que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto la publicación por dos días en el diario de publicaciones legales, haciendo conocer la presentación del Informe Final del Art. 218 de la Ley 24.522. Por Resolución de fecha 26 de Setiembre de 2.016, se han regulado honorarios al Síndico C.P.N. Oscar Leonardo Epstein en la suma de \$ 30.615,45 (Pesos: Treinta mil seiscientos quince con 45/100) y al apoderado del fallido Dr. Federico Montes de Oca en la suma de \$ 13.120,91 (Pesos: Trece mil ciento veinte con 91/100). Santa Fe, 17 de Octubre de 2016. Téngase por presentado formulación de proyecto de distribución. Póngase el mismo de manifiesto por el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto por el Art. 218 de la L.C.Q. Notifíquese. Firmado: Dr. Gabriel O. Abad (Juez); Dra. Mariana Nelli (Secretaria). Santa Fe, 20 de Octubre de 2016. Dra. Prieu Mántaras, Prosecretaria.

S/C 306047 Oct. 27 Oct. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza (Sta. Fe), en autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ESPERANZA c/MARADONA, ESTEBAN LAUREANO s/Apremio; Expte. N° 663 Año 2014, se ha ordenado lo siguiente: Esperanza, 20 de Noviembre de 2014. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdesele la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda de apremio, por cobro de la suma de \$ 9.203,22 con más intereses y costas contra Maradona Esteban Laureano domiciliado donde se expresa, a quienes se cita de remate con la prevención de que si dentro del término de ley no oponen excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución. Líbese mandamiento de intimación de pago o en su defecto trábese embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere propiedad de la demandada en cantidad suficiente para cubrir el capital reclamado, con más la suma de \$ 4.000, estimada provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos ofíciase al Registro General de la Propiedad autorizando a la nombrada a intervenir en su diligenciamiento. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Notifiquen indistintamente el Oficial de Justicia y/o los empleados Ribba, Zunino y/o Lang. Notifíquese. Fdo.: Dra. Gabriela M. Torassa, Secretaria; Norberto Alfonso Erni, Juez, y Esperanza, 01 de Febrero de 2016. Téngase presente el nuevo domicilio denunciado del accionado donde se practicarán las futuras notificaciones de ley. Notifíquese - Fdo. Dra. Gabriela M. Torassa, secretaria; Norberto Alfonso Erni, Juez; Y también: Esperanza, 26 de Agosto de 2016. Como se solicita, cítese de remate a los deudores, por edictos, conforme Art. 28 Ley 5066. Notifíquese. Fdo. Dra. Gabriela M. Torassa, Secretaria; Norberto Alfonso Erni, Juez. Esperanza (SF), 13 de Octubre de 2016.

S/C 306022 Oct. 27 Nov. 2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 19 de Esperanza (Santa Fe), en autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ESPERANZA c/MARADONA, WALDINO y VILLALBA de MARADONA, ENCARNACION s/Apremio; Expte. N° 662 Año 2014, se ha ordenado lo siguiente: Esperanza, 20 de Noviembre de 2014. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdesele la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda de apremio por cobro de la suma de \$ 29.439,03 con más intereses y costas, contra Maradona, Waldino y Villalba de Maradona, Encarnación, domiciliados donde se expresa, a quien se cita de remate con la prevención de que si dentro del término de ley no oponen excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución. Líbese mandamiento de intimación de pago y trábese embargo sobre el bien inmueble denunciado, si fuere de propiedad de la demandada, en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado, con más la suma de \$ 12.000, estimada provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, ofíciase al Registro General de la Propiedad autorizando a los nombrados a intervenir en su diligenciamiento. Resérvese en Secretaría documental acompañada. Notifiquen indistintamente el Sr. Oficial de Justicia y/o los empleados Ribba, Zunino y/o Lang. Notifíquese. Fdo. Norberto Alfonso Ern, Juez; Dra. Gabriela M. Torassa, Secretaria, y Esperanza, 03 de Marzo de 2016. Como se solicita cítese de remate a los deudores por edictos, conforme el Art. 28 Ley 5066. Notifíquese. Fdo. Norberto Alfonso Erni, Juez; Dra. Gabriela M. Torassa, Secretaria. Esperanza, 16 de Setiembre de 2016.

S/C 306024 Oct. 27 Nov. 2

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Justo, se hace saber que en los autos: SPIES, OMAR ALBERTO s/Quiebra; (Expte. 761 - Año 2014), se ha dispuesto: (Parte pertinente) San Justo, 2 de Setiembre de 2016. Por presentado Informe Final y Proyecto de Distribución. De manifiesto el mismo por el término y bajo apercibimientos de ley. En la cantidad de 9,48 jus, lo que a la fecha equivale a Pesos Trece Mil Ciento Veinte con 90/100 (\$ 13.120,90), regúlense los honorarios profesionales de la Dra. Lorena Itati Gongora, por su actuación en los presentes autos. En la cantidad de 22,12 jus, lo que a la fecha equivale a Pesos Treinta Mil Seiscientos Quince con 45/100 (\$ 30.615,45), regúlense los honorarios profesionales del CPN Carlos Antonio BESSO, por su actuación en los presentes autos. Vista a Caja Forense y al Consejo de Ciencias Económicas. Complimentadas las vistas ordenadas, publíquense los edictos conforme a lo establecido en el Art. 218 de la Ley de Concursos y Quiebras. Notifíquese. Fdo. Dra. Laura M. Alessio. Jueza. Dra. María Alejandra Gioda, Secretaria. Publicación sin cargo, por 2 (dos) días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe. San Justo, 27 de Setiembre de 2016. Dr. Buzzani, Prosecretario.

S/C 306158 Oct. 27 Oct. 28

Por encontrarse dispuesto autos caratulados GONCHARENKO CINTIA GUADALUPE s/Quiebra; Expte. Nº 811/2014 que tramitan ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, secretaria a cargo de la Dra. Alejandra Gioda se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer conocer la presentación del informe final y proyecto de distribución y su reformulación, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 218 de la LCQ; como así también la regulación de los honorarios practicada a la Sindicatura por la suma de \$ 30.612,97 y a la apoderada de la fallida en el monto de \$ 13.119,56. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que ordena y autoriza el presente expresa: San Justo, 19 de Septiembre de 2016. Por presentado Informe Final y Proyecto de Distribución. De manifiesto el mismo por el término y bajo apercibimiento de ley. En la cantidad de 22,12 jus, lo que a la fecha equivale a pesos treinta mil seiscientos doce con 97/100 (\$ 20.612,97), regálense los honorarios profesionales del CPN -Sídica- Teresa Zulema Marín, por su actuación en los presentes autos, vista al consejo profesional de ciencias económicas. En la cantidad de 9,48 Jus, lo que a la fecha equivale a Pesos Trece Mil Ciento Diecinueve con 56/100 (\$ 13.119,56), regúlese los honorarios profesionales de la Dra. Lorena María Itatí Góngora, por su actuación en los presentes autos. Vista a la caja forense y al Consejo de Ciencias Económicas Hágase saber que en caso de incumplimiento los intereses de los honorarios adeudados, se otorgaran a la tasa del 12% anual desde la mora hasta el efectivo pago. Fecho: Publíquese los edictos conforme a lo establecido en el Art. 218 de la Ley de Concursos y Quiebras. Firmado: Dra. Laura M. Alessio, Juez; Dra. María Alejandra Gioda, Secretaria. San Justo, 20 de Octubre de dos mil dieciséis.

S/C 306161 Oct. 27 Oct. 28

Por estar así dispuesto en los autos AIASSA, ARNOLDO OSVALDO s/Sucesorio; (Expte. Nº 958, Año 2016), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 19 en lo Civil y Comercial, Familia, Responsabilidad y Laboral, de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Amoldo Osvaldo Aiassa, Documento de Identidad Nº 6.226.057, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro riel término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, dándose cumplimiento a los Art. 592 y 67 mod. Ley 11.287 del C.P.C.y C. Que como recaudo legal se transcribe la parte pertinente del decreto que ordena la medida: "Esperanza, 22 de Septiembre de 2016. Cítese por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días. A tales fines, publíquese edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin en Sede Judicial (Art. 67 CPCC). ...Notifíquese. Fdo. Dra. Collado (Jueza), Dra. Brown (Secretaria).

\$ 45 306028 Oct. 27

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de: Gualino Juan Santos, D.N.I. M 6.331.869, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, en autos caratulados: GUALINO JUAN SANTOS s/Sucesorio, Expte. Nº 483/2014, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y en las puertas del Juzgado de Primer Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, por el término de ley (cinco veces en diez días). En la ciudad de San Justo, 4 de Octubre de 2016. Dr. Buzzani, Prosecretario.

\$ 45 306106 Oct. 27 Nov. 9

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia del Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de la causante, doña Lugli. María Elena (L.C. Nro. 5.682.447) para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales. El decreto que así lo ordena expresa en su parte pertinente: "San Justo, 28 de Septiembre de 2016. Publíquese edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhíbanse en el hall del Juzgado (arts. 2340 del Código Civil y Comercial de La Nación)... Notifíquese. Fdo.: Dra. Laura M. Alessio -Jueza-, Dra. María Alejandra GIODA -Secretaria. (Expte. Nro. 950 Año 2.016. En San Justo, Provincia de Santa Fe, a los 13 días del mes de Octubre del año Dos Mil Dieciséis. Dra. Gioda, Secretaria.

\$ 45 306121 Oct. 27 Nov. 9

Por disposición del Juzgado de 1º Instancia de Distrito Civil y Comercial Novena Nominación de Santa Fe, se cita a herederos, acreedores y/o legatarios de Santiago Alfaro (L.E. 2.492.698) para que hagan valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en autos caratulados "ALFARO, SANTIAGO s/Declaratoria de herederos" (Expte. CUIJ N° 21-01975543-3). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 18 de Octubre de 2016. Fdo.: Dr. Néstor Antonio Tosolini, secretario. Dr. Leizza, Prosecretario.

\$ 45 306002 Oct. 27 Nov. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en 10 Civil y Comercial de la Segunda Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Gladys Mabel Cardozo, D.N.I. N° F 2.836.274, en autos: caratulados "CARDOZO, GLADYS MABEL s/Sucesorio" CUIJ: 21-01975222-1-, tramitados por ante este Juzgado para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 16 de agosto de 2016. ...publíquense edictos por un (1) día en el BOLETÍN OFICIAL citando a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes para que así lo acrediten dentro de los treinta (30) días. Firmado: Dr. Marcolín: Juez - Dra. Fuentes: Secretaria". Santa Fe, Septiembre de 2016. Dra. Botto, Prosecretaria.

\$ 45 306044 Oct. 27 Nov. 9
